



PERÚ

Sector  
Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## INSTRUCTIVO DEL CONCURSO INTERNO DE MERITOS 2019

### I.- PAUTAS INMPORTANTES DEL CONCURSO:

1. El Ascenso del servidor se realiza mediante **promoción al nivel inmediato superior** de su respectivo grupo ocupacional, habilitándolo para asumir funciones de mayor complejidad y responsabilidad; se produce mediante concurso de méritos.
2. Podrá postular al presente Concurso interno de Ascenso, aquel servidor que cumpla con los **requisitos mínimos del perfil del cargo** establecido en el Manual de Clasificación de Cargos o Manual de Organización y Funciones (MOF).
3. Se considerarán las **plazas vacantes en el presente orden**, según la ubicación orgánica de origen donde se produjo la plaza vacante.
  - a. Servicio/Equipo
  - b. De no existir elegibles se pasará al Departamento u Órgano/Unidad Orgánica
  - c. De no existir elegibles se pasará al nivel Institucional General
4. El **AVISO DE LA CONVOCATORIA** al concurso contendrá lo siguiente:
  - a) Cronograma de actividades del proceso de concurso interno de méritos para ascenso.
  - b) Bases del Concurso Interno de Ascenso.
  - c) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa y su ubicación orgánica.
  - d) Solicitud de postulante
  - e) Declaraciones juradas
  - f) El instructivo de postulación.
5. Son causales de **DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA**:
  - a. No cumplir con los requisitos para postular.
  - b. No presentar los expedientes que contiene los anexos y demás de acuerdo con las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros), así como la documentación de sustento.
  - c. La inasistencia o impuntualidad del postulante en las evaluaciones.
  - d. Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso.
  - e. Presentarse a más de una Categoría.
  - f. La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
  - g. Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) u horario establecido. La entrega extemporánea dará lugar a **DESCALIFICACIÓN** del postulante.
6. En caso de **EMPATE** de dos o más servidores públicos en el **puntaje final** del concurso, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la comisión procederá del modo siguiente:
  - a. Se dará preferencia al servidor de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
  - b. De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional; y
  - c. En caso de igualdad en el tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.



Lic. VILMA LAVADO ARELLA  
Supervisora Área Funcional Ambulato.  
Departamento de Enfermería  
CEP 19343

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

d. De persistir el empate se definirá mediante entrevista personal.

II.- DE LA PRESENTACION

1. La ENTREGA DE LA SOLICITUD, dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso Interno, según formato será a través de la Oficina de Recursos Humanos, los días del 17 al 21.06.2019, en el Horario de 8.30 am a 4.00 pm.

2. Los postulantes tienen **responsabilidad de revisar el portal web** de la entidad, [www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe), correo personal o el periódico mural de la Oficina de Recursos Humanos, para tomar conocimiento del concurso, actividades y resultados o cualquier otro aviso referido al Concurso.

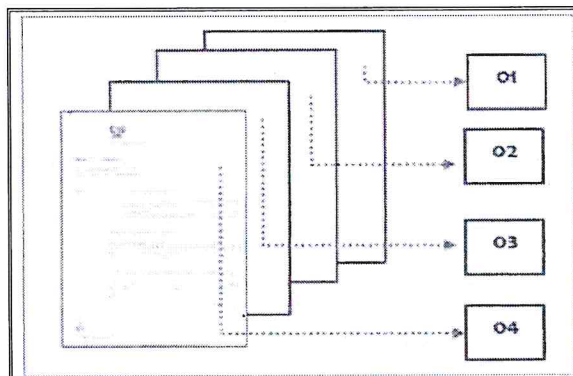
3. **ACTUALIZAR SUS LEGAJOS** en la Oficina de Recursos Humanos, dentro del periodo que estará establecido en el cronograma del proceso, tales como:

- a. Currículum actualizado y documentado.
- b. Tener el Título, de acuerdo al grupo ocupacional correspondiente, adjunto en su Legajo.
- c. Tener el Título de especialista y registro nacional de especialización en línea de carrera del profesional de la salud (según requiera el perfil de puesto) adjunto en su Legajo.
- d. Tener constancia de habilitación vigente otorgado por el colegio profesional, según corresponda, para los postulantes del grupo ocupacional profesional, según sea el caso. (original o electrónico)
- e. Tener evaluación de Desempeño semestral aprobatoria igual o mayor a 60 puntos sobre la base de 100 en el I y II Semestre 2018.
- f. El SERUMS se convalidará como tiempo de servicio para el ascenso al segundo nivel de línea de carrera.(Copia en legajo)

4. **REQUISITOS GENERALES PROFESIONALES, TECNICOS Y AUXILIARES SEGÚN CORRESPONDA** Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación legible, debidamente firmado y/o rubricada, foliada y/o enumerada, conteniendo la siguiente información:

- a. Solicitud de inscripción dirigida al Presidente/a de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso.
- b. Documento Nacional de Identidad
- c. Declaración jurada (Anexo 2) (**Detalle en Bases de Concurso**)
- d. Declaración jurada (Anexo 3). **Declaración Jurada de ausencia de Nepotismo.** De tener parientes trabajando en la institución esta Declaración jurada debe ser llenada, detallando la información solicitada.

El postulante deberá tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACIÓN:



*Vilma Lavado Arellano*  
 Lic. VILMA LAVADO ARELLANO  
 Supervisora Área Funcional Ambulatorio  
 Departamento de Enfermería  
 CEP 19343  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*[Handwritten signature]*



5. REQUISITOS ESPECIFICOS:

A. Para el servidor profesional asistencial y administrativo:

El servidor debe cumplir previamente con los siguientes requisitos fundamentales:

- a) Grupo Ocupacional Profesional: tres años de permanencia en cada nivel.
- b) Para los profesionales médicos, el tiempo mínimo de permanencia en el nivel es de 5 años.
- c) Cumplir con los requisitos del nivel inmediato superior.
- d) Capacitación en temas relacionados a su grupo ocupacional y especialidad.
- e) Serán considerados aptos para el concurso de ascenso al nivel inmediato superior, cuando acrediten haber cumplido todos los requisitos mínimos especificados para el nivel al que pertenecen en su línea de carrera respectiva.

B. Para el servidor técnico y auxiliar asistencial y administrativo:

- a) Grupo Ocupacional Técnico: dos años de permanencia en cada uno de los dos primeros niveles y tres años en cada uno de los restantes
- b) Grupo Ocupacional Auxiliar: dos años en cada uno de los dos primeros niveles, tres años en cada uno de los dos siguientes y cuatro años en cada uno de los restantes.
- c) Cumplir con los requisitos del nivel inmediato superior.
- d) Capacitación en temas relacionados a su grupo ocupacional y especialidad
- e) Serán considerados aptos para el concurso de ascenso al nivel inmediato superior, cuando acrediten haber cumplido todos los requisitos mínimos especificados para el nivel al que pertenecen en su grupo ocupacional.

6. La documentación de **CURSOS**, que acredite puntaje para las capacitaciones deberá contener el número de créditos o número de horas de capacitación, al no contener estos documentos créditos u horas no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

7. La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberá estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten en idioma extranjero deberán estar **TRADUCIDAS** al idioma español y deben contener el número de créditos o número de horas de capacitación, al no contener estos documentos créditos u horas no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

II.- OTRAS CONSIDERACIONES: Consultas en detalle en la página del portal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN



*Wilma Lavado Arellano*  
Lic. WILMA LAVADO ARELLANO  
Supervisora Área Funcional Ambulatorio  
Departamento de Enfermería  
CEP 19343  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

